

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) - 2026

Magíster Diego Alonso Aldas Guizado

Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante

Delegado del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 21 determina que el Portal de Contratación Pública, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes están obligadas a planificar sus procesos de contratación, de acuerdo con sus necesidades institucionales, conformando el Plan Anual de Contratación - PAC, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante;

Que, el Acuerdo 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 257 de 27 de febrero de 2023, con última reforma publicada en el Registro Oficial Nro. 160 de 10 de noviembre de 2025, que contiene las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, establece en el numeral 406-02 que los órganos, entidades y organismos de sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 010-2019 de 15 de mayo de 2019, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad delegó las atribuciones y facultades previstas en materia de contratación pública; y, el procedimiento para procesos de contratación pública de esta cartera de Estado para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; entre otras autoridades, al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante; normativa reformada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2022-005 de 15 marzo de 2022, Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2023-008 de 8 mayo de 2023 y Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2023-011 de 22 mayo de 2023, donde se establece: “Art. 6.- *Reformas del Plan Anual de Contratación PAC.- La máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación **apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme** atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.*”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 630 de 15 de mayo de 2025, al señor Presidente Constitucional de la República nombró al magíster Roberto Carlos Kury Pesantes, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; designación ratificada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 11 de 27 de mayo del 2025;

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Que, mediante **Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0002-R** de 15 de enero de 2026, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2026, conforme lo siguiente: “**PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2026, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, denominado “PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026” mismo que se sustenta en la solicitud, documentos habilitantes y justificación contenida en el Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0010-M de 13 de enero de 2026; instrumento que contiene adjuntos entre otros documentos, los siguientes: 1) Plan Operativo Anual 2026, aprobado por el Mgs. Ricardo Gutiérrez Cevallos, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información Subrogante; y, 2) Plan Anual de Compras 2026, aprobado por el Mgs. Daniel Patiño Acuña, Coordinador General Administrativo Financiero**”;

Que, mediante **Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0005-R** de 18 de febrero de 2026, el magíster Hernán Santiago Lascano Piedra, Coordinador General Administrativo Financiero, reformo el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado en el que resolvió: “[...] **PRIMERO.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación PAC-2026 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de conformidad con la reforma al PAC 2026 No. 1, aprobada por el Coordinador General Administrativo Financiero mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2026-0046-M de 9 de febrero de 2026, documento que forma parte integrante de esta Resolución, así como sus adjuntos [...]**”;

Que, mediante **Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0007-R** de 10 de marzo de 2026, el magíster Hernán Santiago Lascano Piedra, Coordinador General Administrativo Financiero, reformo el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado en el que resolvió: “[...] **PRIMERO.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación PAC-2026 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de conformidad con la Reforma al PAC 2026 No. 2, aprobada por el Coordinador General Administrativo Financiero mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0065-M de 4 de marzo de 2026, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, conjuntamente con sus respectivos anexos. [...]**”;

Que, mediante **Acción de Personal Nro. 241** de 24 de abril de 2026, misma que rige a partir del 27 de abril de 2026, el magíster Diego Alonso Aldas Guizado, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0125-M** de 27 de abril de 2026, el magíster Diego Aldás Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, solicitó al abogado Edgar Roberto Acosta Andrade, Coordinador General Jurídico: “[...] *se sirva revisar toda la documentación adjunta y designar a quien corresponda, la elaboración de la respectiva Resolución para la Reforma 3 al PAC 2026 [...]*”, señalando además que: “[...] *La Dirección Administrativa, realizó la estructuración de la Reforma al PAC MINTEL 2026 con base al requerimiento motivado en la siguiente comunicación: Memorando Nro. MINTEL-DIPSE-2026-0075-M [...]*”; a continuación, se detallan los documentos adjuntos al citado requerimiento, los cuales sustentan la reforma 3 al PAC;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DIPSE-2026-0075-M** de 9 de abril de 2026, la magíster Karla Estefanía Morán Riera, Directora de Provisión de Servicios Electrónicos, solicitó al magíster Hernán Santiago Lascano Piedra, Coordinador General Administrativo Financiero: “[...] *autorice la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2026 [...]*”;

Que, en la Hoja de Ruta del sistema de gestión documental Quipux, correspondiente al **Memorando Nro. MINTEL-DIPSE-2026-0075-M** de 9 de abril de 2026, el Coordinador General Administrativo Financiero, manifestó: “*DA, se autoriza continuar con el proceso observando la normativa vigente*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DIPSE-2026-0080-M** de 21 de abril de 2026, la magíster Karla Estefanía Morán Riera, Directora de Provisión de Servicios Electrónicos, solicitó a la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio: “[...] *disponer a quien corresponda se emita la certificación POA [...]*”;

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2026-0191-M** de 22 de abril de 2026, la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, indicó a la magíster Karla Estefanía Morán Riera, Directora de Provisión de Servicios Electrónicos que: “[...] *la actividad denominada ‘Soporte Técnico Especializado para integración de nuevas funcionalidades en la plataforma de trámites Gob.Ec’ se encuentra contemplada dentro del Plan Anual Operativo 2026 vigente conforme a lo solicitado por el área requirente por lo que se adjunta las certificaciones POA correspondiente. [...]’*”; y, adjuntó la Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-080;

Que, mediante **Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-080** de 22 de abril de 2026, la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio certificó que: “[...] *la actividad consta en la Planificación Institucional del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en el presente ejercicio fiscal [...]’*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0129-M** de 29 de abril de 2026, el magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, solicitó al abogado Edgar Roberto Acosta Andrade, Coordinador General Jurídico: “[...] *se sirva revisar toda la documentación adjunta y designar a quien corresponda, la elaboración de la respectiva Resolución para la Reforma 4 al PAC 2026 [...]’*”, señalando además que: “[...] *La Dirección Administrativa, realizó la estructuración de la Reforma al PAC MINTEL 2026 con base al requerimiento motivado en la siguiente comunicación: Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0728-M [...]’*”; a continuación, se detallan los documentos adjuntos al citado requerimiento, los cuales sustentan la reforma 4 al PAC;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0692-M** de 22 de abril de 2026, el magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo, solicitó a la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio: “[...] *se requiere cambiar el nombre de la tarea manteniendo los recursos disponibles [...]’*”; y, que: “[...] *se anule la certificación Nro. DPDPCCG-CPOA-PLURI-2026-001 y se reforme el POA [...]’*”. Adicionalmente, “[...] *se solicita disponer a quien corresponda se emita la certificación POA - Plurianual [...]’*”, para la actividad “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Inmuebles y Bienes de Correos del Ecuador EP en liquidación y maquinaria y repuestos transferidos por Medios Públicos EP liquidada”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2026-0194-M** de 24 de abril de 2026, la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, indicó al magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo que: “[...] *la actividad denominada: ‘Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Inmuebles y Bienes de Correos del Ecuador EP en liquidación y maquinaria y repuestos transferidos por Medios Públicos EP liquidada’, se encuentra contemplada dentro del Plan Anual Operativo 2026 vigente, conforme a lo solicitado por el área requirente por lo que se adjunta la certificación POA correspondiente. [...]’*”; y, adjuntó la Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-PLURI-2026-001;

Que, mediante **Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-PLURI-2026-001** de 23 de abril de 2026, se certificó que: “[...] *la actividad consta en la Planificación Institucional del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en el presente ejercicio fiscal [...]’*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0707-M** de 24 de abril de 2026, el magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo solicitó al magíster Hernán Santiago Lascano Piedra, Coordinador General Administrativo Financiero: “[...] *autorice el gasto y disponga a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria anual y plurianual correspondiente [...]’*” para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia;

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0717-M** de 27 de abril de 2026, en alcance al Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0707-M, el magister Diego Pasquel Sotelo, Director Administrativo, Subrogante solicitó al ingeniero Francisco Miguel Valdivieso León, Director Financiero: “[...] *me permito remitir la Identificación de la Necesidad actualizada correspondiente al proceso denominado: ‘CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES Y BIENES DE CORREOS DEL ECUADOR EP EN LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MAQUINARIA Y REPUESTOS TRANSFERIDOS POR MEDIOS PÚBLICOS EP LIQUIDADADA’.* [...]”;

Que, a través de **Memorando Nro. MINTEL-DF-2026-0255-M** de 29 de abril de 2026, dirigido al magister Diego Alonso Aldas Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, el Ing. Francisco Miguel Valdivieso León, Director Financiero, comunicó: “[...] *me permito comunicar que revisada la ejecución presupuestaria, la documentación presentada bajo la responsabilidad de las distintas personas y áreas que intervinieron en el proceso, y conforme su autorización y requerimiento, se emiten las siguientes certificaciones presupuestarias: - Certificación anual No. 81 por el valor de USD 146.236,43 con fuente de financiamiento 001 y por USD 16.456,45 con fuente 002. - Certificación plurianual No. 167 por el valor de USD 244.039,32 correspondiente al año 2027.*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0728-M** de 29 de abril de 2026, el magister Diego Pasquel Sotelo, Director Administrativo, Subrogante, solicitó al magister Diego Alonso Aldas Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante: “[...] *autorice la siguiente actualización al Plan Anual de Contrataciones 2026* [...]”; y, la emisión de la certificación PAC;

Que, en la Hoja de Ruta del sistema de gestión documental Quipux, correspondiente al **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0728-M** de 29 de abril de 2026, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, manifestó: “*Estimado Diego Pasquel: Se autoriza requerimiento, favor proceder observando normativa legal vigente.* [...]”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0132-M** de 4 de mayo de 2026, suscrito por el magister Diego Alonso Aldas Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, dirigido al abogado Edgar Roberto Acosta Andrade, Coordinador General Jurídico, en cual manifestó: “[...] *En referencia a (sic) Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0747-M, mediante el cual el Director Administrativo, solicitó a esta Coordinación, la aprobación de los documentos previo a la elaboración de la Resolución de Aprobación de la Reforma al PAC 2026, y que mediante sumilla inserta en hoja de ruta se indica: ‘Estimado Diego Pasquel: Se autoriza requerimiento, favor proceder observando normativa legal vigente’* [...] *La Dirección Administrativa, realizó la estructuración de la Reforma al PAC MINTEL 2026 con base al requerimiento motivado en la siguiente comunicación: Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0747-M* [...] *Una vez que he procedido a aprobar la reforma planteada, solicito a usted, se sirva revisar toda la documentación adjunta y designar a quien corresponda, la elaboración de la respectiva Resolución para la Reforma 5 al PAC 2026* [...]”; a continuación, se detallan los documentos adjuntos al citado requerimiento, los cuales sustentan la reforma 5;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0514-M** de 25 de marzo de 2026, el magister Diego Alonso Aldas Guizado, Director Administrativo, solicitó a la magister Dennis Carolina Almeida Herrera, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, Subrogante, lo siguiente: “[...] *se autorice a quien corresponda la actualización del valor certificado en el documento Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-068 correspondiente a la ‘ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO SUV 4X4 PARA LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN’* [...]”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2026-0153-M** de 25 de marzo de 2026, la magister Dennis Carolina Almeida Herrera, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, Subrogante, informó al Director Administrativo, que: “[...] *la actividad denominada ‘Adquisición de vehículo tipo SUV 4x4 para la máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información’ se encuentra contemplada dentro del Plan Anual Operativo 2026 vigente, conforme a lo solicitado por el área requirente por lo que se adjunta las certificaciones POA correspondiente* [...]”; y, adjuntó la

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-068;

Que, mediante **Certificación Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-068** de 25 de marzo de 2026, emitida por la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, se certificó que: “[...] *la actividad consta en la Planificación Institucional del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en el presente ejercicio fiscal [...]*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0569-M** de 6 de abril de 2026, el magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo, solicitó a la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio lo siguiente: “[...] *la actualización de la fecha de devengamiento en la certificación POA Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-024 correspondiente al ‘SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2026’ [...]*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2026-0167-M** de 7 de abril de 2026, la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, indicó al magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo, lo siguiente: “[...] *las actividades denominadas ‘Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota de Vehículos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información 2026’ se encuentran contempladas dentro del Plan Anual Operativo 2026 vigente [...]*”; y, adjunto la Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-024;

Que, mediante **Certificación Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-024** de 7 de abril de 2026, emitida por la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, se certificó que: “[...] *la actividad consta en la Planificación Institucional del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en el presente ejercicio fiscal [...]*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0570-M** de 6 de abril de 2026, el magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo, solicitó a la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, lo siguiente: “[...] *actualización de la fecha de devengamiento en la certificación POA Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-036 correspondiente al ‘ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS’ [...]*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2026-0168-M** de 7 de abril de 2026, la economista Estefany Gabriela Reinoso Guerrero, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, informó al magíster Diego Alonso Aldás Guizado, Director Administrativo, que: “[...] *la actividad denominada ‘Adquisición de neumáticos’ se encuentra contemplada dentro del Plan Anual Operativo 2026 vigente, conforme a lo solicitado por el área requirente por lo que se adjunta las certificaciones POA correspondiente [...]*”; y, adjuntó la Certificación de Actividad en la Planificación Institucional Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-036 actualizada;

Que, mediante **Certificación Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-036** de 7 de abril de 2026, la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio certificó que: “[...] *la actividad consta en la Planificación Institucional del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), en el presente ejercicio fiscal [...]*”;

Que, mediante **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0747-M** de 4 de mayo de 2026, suscrito por el magíster Diego Pasquel Sotelo, Director Administrativo, Subrogante, solicitó al magíster Diego Aldás Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, lo siguiente: “[...] *de la manera más comedida autorice la siguiente actualización al Plan Anual de Contrataciones 2026 en relación al cuatrimestre de ejecución de los procesos contractuales [...]* Para el efecto, se remite las certificaciones POA correspondientes. De igual manera, una vez realizada la reforma solicito se disponga a quien corresponda emitir las certificaciones PAC [...]

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Que, en la hoja de ruta del sistema de gestión documental Quipux correspondiente al **Memorando Nro. MINTEL-DA-2026-0747-M** de 4 de mayo de 2026, el magíster Diego Aldás Guizado, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, dispuso: *“Estimado Diego Pasquel: Se autoriza requerimiento, favor proceder observando normativa legal vigente. [...]”*;

Que, en uso de las atribuciones que le concede la normativa vigente y la motivación expuesta, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante,

RESUELVE:

PRIMERO.- REFORMAR el **Plan Anual de Contratación PAC-2026** del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de conformidad con la **Reforma al PAC 2026 No. 3, Reforma al PAC 2026 No. 4 y Reforma al PAC 2026 No. 5**, aprobadas por el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante mediante memorandos: **Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0125-M** de 27 de abril de 2026, **Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0129-M** de 29 de abril de 2026 y **Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2026-0132-M** de 4 de mayo de 2026, documentos que forma parte integrante de la presente Resolución, conjuntamente con sus respectivos anexos.

SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección Administrativa la publicación inmediata de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Gestión Tecnológica la publicación inmediata de la presente Resolución y sus anexos en el portal web institucional.

CUARTO.- DISPONER que de la ejecución de la presente Resolución se encargue a la Dirección Administrativa y las diferentes áreas del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento y ejecución del Plan Anual de Contratación dentro de la planificación establecida por cuatrimestres.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Es de entera responsabilidad de las áreas, unidades y órganos a cargo de las fases preparatoria de los procedimientos de contratación pública incorporados en el Plan Anual de Contratación, cumplir con los plazos y demás condiciones técnicas y legales previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Aldás Guizado

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE

Anexos:

- 6_pac_reforma_3f-signed-signed-signed0460505001778019748.pdf
- 7_pac_consolidado_con_reforma_3-signed-signed-signed0815087001778019748.pdf
- 5_pac_consolidado_con_reforma_4-signed-signed-signed0223968001778019749.pdf
- 6_pac_reforma_4-signed-signed-signed0602397001778019749.pdf
- 13pac_consolidado_con_reforma_5-signed-signed-signed0939468001778019749.pdf
- 14_pac_reforma_5-signed-signed-signed0290336001778019750.pdf

Copia:

Señor Abogado
Edgar Roberto Acosta Andrade
Coordinador General Jurídico

Señorita Magíster
Ada Belen Gutierrez Avilez

Resolución Nro. MINTEL-CGAF-2026-0015-R

Quito, D.M., 06 de mayo de 2026

Directora de Patrocinio y Contratación

Señora Magíster
Karla Estefanía Morán Riera
Directora de Provisión de Servicios Electrónicos

Señora Tecnóloga
Mónica Alexandra Velasco Hidalgo
Analista de Contratación Pública 2

Señora Doctora
Veronica Alexandra Huacho Rodriguez
Abogado 3

Señor
Mario Valenzuela Garcés
Técnico Administrativo

Señorita Licenciada
Erika Michelle Pila Guamushig
Analista de Compras Públicas 1

vh/ag/ea